sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industrio y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funcianes y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de lo Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillano de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterráneo dél C.T. Gasolinero. Final: Centro de transformación, con entrada y solida. Términos municipales afectados: Almuñécar. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 2 x 0,133. Tensión de servicio: 5 KV Conductores: Al 150 mm² oislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «La Poloma». Tipo: Interior Potencia: 250 KVA Relación de tronsformación: 5/20 KV ±5% 3 x 398/230 v. Procedencia de los materiales: Nacianales. Presupuesto: 2.470.888 pesetas. Finalidad: Atender nuevos peticiones de suministro. Referencia: 3551/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, ol proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcho será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autorizo a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granado, 16 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cito.

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización odministrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordena-dos en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillona de Electricidod, S.A. Domicilio: Gronada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Líneas a 20 KV «Santa Isabel-Monjas» y «Monjas-Santa Adela»

Final: Parte subterránea líneas existentes. Términos municipales afectados: Motril. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,637. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 2 x 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Interior. Potencia: 2 x 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV ± 5%/3 x 398/230 v. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 7.600.981 pesetas.

Finalidad: Sustitución de tramo oéreo a subterráneo de las líneas «Sta. Isabel-Monjas» (2336/AT) y «Monjas-Sta. Adela» (2133/AT), y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3552/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esto Delegación Provin-

El plazo de puesto en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de lo instalación que se autorizo o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Delegación Pravincial de Granada, autorizanda el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulas III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos campeten, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea A.T. que alimenta a C.T. Maestría. Final: C.T. Garrido. Términos municipales afectados: Loja: Tipo: Aérea. Longitud en km.: 0,958. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al.Ac. de 116,2 mm². Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 2-1503 (alineación) y 1507 (amarre) Potencia a transportar: 4.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.761.563 pesetas.

Finalidad: Dotar a la ciudad de Loja de una nueva alimentación a 20 KV y poder atender las demandas de energía eléctrica. Referencia: 3499/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por MOPU, RENFE, Cía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoada en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Barranco».
Final: C.T. «Santa Claudia».
Términos municipales afectados: Albolotes.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,617.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 4.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 3.640.452 pesetos. Finalidad: Hacer un anillo entre los CC.TT. Leones, Santa Amalia, N° 1, Nueva Jardines, Parada, Barranco y Santa Claudia. Referencia: 3538/AT.

Las obras se ojustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Albolote.

El plazo de puesta en marcho será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a lo Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilia: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea Albolote-C.T. Parada. Final: Centro Transformación, con entrada y salida. Términos municipales afectados: Albolote. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 2 x 0,105. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Semisótano Conjunto Residencial Alhambra. Tipo: Interior.
Relación de transformación: 20 KV ± 5% 3 x 398/230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.691.670 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3540/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionodos emitidos por Ayuntamiento de Albolote.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de